



RESOLUCIÓN Nº 0447

NEUQUÉN, 18 AGO 2020

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Dirección Municipal de Despacho; y

CONSIDERANDO:


Que desde el área mencionada se requiere de personal con conocimientos específicos para desarrollar tareas administrativas en la misma, atento a la demanda de trabajo existente, dada la continuidad de la prestación de servicios a la comunidad, pese a la emergencia sanitaria declarada;

Que fundamenta la solicitud en la disminución de personal en la mencionada dirección producto de la pandemia, por tratarse de personal de riesgo, quienes deberán permanecer en sus hogares mientras persista la actual situación epidemiológica;

Que el agente Martín Gervasio CONDE, D.N.I. Nº 32.234.609, quien cumple funciones en la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, cuenta con los conocimientos requeridos, por lo que se procederá a realizar su afectación a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 30 de Septiembre de 2020;

Que mediante el Decreto Nº 0036/20 el Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;


Dra. MARÍA LUZANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0447-20

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

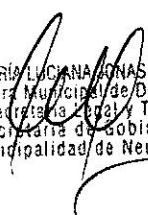
Artículo 1º) AFÉCTASE al agente Martín Gervasio CONDE, D.N.I. ----- N° 32.234.609, dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana a cumplir funciones en la Dirección Municipal de Despacho dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 30 de Septiembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Despacho, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén